



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH
AREA DE AUDITORIA INTERNA

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja: 7 de 13
No. de Auditoría: 01-02-04.03/2024
No. de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 42,533,080.53
Monto por aclarar: \$ 143,917.97
Monto por recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Colegio de Bachilleres en B.C.S.

Sector: Educativo

Clave: 01

Area Auditada: : Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoría: Especifica

Observación:

1.- BIENES EN CONDICION DE OBSOLETOS, SIN REALIZAR SU DEBIDO PROCESO DE BAJA.

Derivado de la revisión efectuada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, se observó, que de un total de \$ 42,533,080.53 relativo a los 32 inventarios totales, realizados por dicho departamento, a igual número de áreas; se encontraron 191 bienes en calidad de obsoletos, con un valor de \$ 143,917.97. De los cuales aún, no se ha realizado el procedimiento de solicitud de dictamen para su posible baja como lo establece la normativa. **(ANEXO 1)**

Causa:

Que no existan acciones puntuales apegadas al procedimiento establecido para los bienes obsoletos y su posible baja del inventario institucional.

Efecto:

Que no se logre agilizar los procedimientos para la depuración y actualización de bajas y registros contables correspondientes.

Fundamento Legal:

Artículo 24º inciso a,b,c,d,e , y f del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir al responsable de inventarios para que notifique a las áreas que generaron dichos bienes obsoletos; requiriendo a las mismas, que inicien el procedimiento de solicitud de mantenimiento o dictamen de obsolescencia, para continuar con su posible baja del inventario institucional.

Preventiva:

El responsable de los inventarios institucionales, en lo sucesivo deberá requerir a las áreas que generen bienes obsoletos, para que una vez que reciban el producto y resultados de su inventario. Procedan a realizar puntualmente los trámites correspondientes de esta y demás incidencias de acuerdo a lo que establece la normativa.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 24º inciso a,b,c,d,e , y f del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Lic. José de Jesús López Brozco
Auditor

Lic. Moisés Trasviña Cárdenas
Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH
AREA DE AUDITORIA INTERNA

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja: 9 de 13
No. de Auditoría: 01-02-04.03/2024
No. de observación: 2
Monto fiscalizable: \$ 42,533,080.53
Monto por aclarar: \$ 15,990.00
Monto por recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Colegio de Bachilleres en B.C.S.

Sector: Educativo

Clave: 01

Área Auditada: : Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoria :Específica

Observación:

2.- BIENES QUE FUERON DICTAMINADOS COMO NO LOCALIZADOS, PENDIENTES DE REQUERIR SU PRESENTACIÓN, O SU RESPECTIVA REPOSICION.

Derivado de la revisión física de los bienes de activo fijo, realizada a la totalidad de las áreas del Colegio de Bachilleres, se observó que, de un total de 4 bienes no localizados, aún se encuentra 1, con un valor de \$ 15,990.00 que no ha sido repuestos o presentados por sus resguardatarios, ni se encontró la solicitud documental directa para tal fin, misma que de acuerdo a la normativa se tiene que elaborar dirigida a los resguardatarios de dichos bienes faltantes. (ANEXO I)

Causa:

Falta de seguimiento oportuno para requerir la presentación o reposición de los bienes no localizados.

Efecto:

Que no exista la pertinente diligencia y puntualidad en la recuperación de los bienes necesarios para la operatividad institucional.

Fundamento Legal:

Artículo 20º del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir al responsable de inventarios para que requiera a los resguardatarios de los bienes que fueron detectados como no localizados, en dicho requerimiento deberá considerar un plazo de presentación o reposición de los mismos.

Preventiva:

En lo sucesivo, el responsable de los inventarios, deberá considerar, que una vez que concluya el inventario por área; se proceda a requerir a cada uno de los resguardatarios que resulten de la revisión, para recuperar los bienes clasificados como no localizados.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 20º del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Lic. José de Jesús López Orozco
Auditor

Lic. Moisés Trasviña Cárdenas
Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH
AREA DE AUDITORIA INTERNA

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja: 11 de 13
No. de Auditoría: 01-02-04.03/2024
No. de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 42,533,080.53
Monto por aclarar: \$ no cuantificado
Monto por recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Colegio de Bachilleres en B.C.S.--

Sector: Educativo

Clave: 01

Área Auditada: : Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoría: Específica

Observación:

3.- BIENES QUE FUERON LOCALIZADOS FUERA DE SU LUGAR DE ASIGNACION ORIGINAL, DENTRO DEL PLANTEL.

Derivado de la revisión física de los bienes de activo fijo, realizada a la totalidad de las áreas del Colegio de Bachilleres, se detectó que existen **364 bienes** que se encuentran fuera del lugar de asignación dentro del plantel, lo cual quiere decir, que se encuentran en poder de otro usuario distinto al que originalmente se elaboró el correspondiente resguardo personal. **(ANEXO 1)**

Causa:

Inobservancia de la normativa, en los casos de que, por necesidades del servicio, sea indispensable su utilización en otra área, o usuario distinto al originalmente asignado.

Efecto:

Que no exista la debida actualización y cambio de resguardos; que implican responsabilidad directa y personal por quien se designa como usuario en origen.

Fundamento Legal:

Artículo 16, 17 y 18 del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir al responsable de inventarios para que se coordine con el plantel, para que se tomen las medidas internas, y solicitar según corresponda la reubicación al área y usuario originalmente asignados, o en su caso la elaboración del resguardo al nuevo usuario que mantiene en su poder dichos bienes.

De tales medidas deberá informar a este OIC, del avance y resultados de dicha actividad interna.

Preventiva:

En lo sucesivo, el responsable de los inventarios, deberá dar seguimiento de acuerdo a los resultados de inventarios realizados al plantel, para que con oportunidad se apeguen a la normativa, en los casos que por necesidades del servicio se requiera una reasignación nueva de área y usuario.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 16, 17 y 18 del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Lic. José de Jesús López Orozco
Auditor

Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas
Titular del Órgano Interno de Control